

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0065/14**

VISTO:

La solicitud de la Sra. Cecilia Álvarez referente al pago del importe correspondiente a la licencia no gozada del año 2013 recaída en Expte. N° 750/14; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Personal del Municipio informa que la agente Álvarez no gozó de la licencia anual correspondiente al año 2013.

Que además informa que no se le liquidó esta situación en el mes de Diciembre 2013 y que le corresponde conforme la Ley de Carrera Hospitalaria, 39 días por un monto de \$ 8.849,40.

Que en el citado expediente obra dictamen de la Asesoría Legal que considera viable darle curso a la petición, previa autorización por parte del Cuerpo Deliberativo.

Que corresponde el reconocimiento de este Honorable Concejo Deliberante a deudas de ejercicios anteriores, a los efectos de que el Departamento Ejecutivo proceda a su cancelación y contabilización (Art. 140° del Reglamento de Contabilidad).

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°) Reconócese la deuda con la agente Sra. Cecilia Alejandra ALVAREZ, DNI: ===== 20.316.503, por un total de \$ 10.342,81 (Pesos Diez mil trescientos cuarenta y dos con 81/100) en concepto de licencias no gozadas correspondientes al año 2013.-

ARTÍCULO 2°) El pago de la deuda mencionada en el Artículo anterior corresponde al siguiente ===== detalle:

Licencias no Gozadas.....	\$ 8.849,40
Aportes Patronales	
IPS.....	\$ 1.066,72
IOMA.....	\$ 426,69
TOTAL.....	\$ 10.342,81

ARTÍCULO 3°) El pago de la deuda mencionada en el Artículo 1°) le corresponde la siguiente ===== imputación:

111.01.10.000	Servicio de la Deuda
93.00.00	Deuda Flotante
7.1.2.0	Amortización de la Deuda Interna a corto plazo

ARTÍCULO 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Junio de 2014.-